



Expediente: **CONTRATACION 31/2017**

Objeto: **Contrato de suministro de vehículos industriales de segunda mano destinados a servicios municipales de jardinería, obras y agua del Ayuntamiento de Bargas.**

Asunto: **Decreto declaración desierto.**

DECRETO

PRIMERO.- Mediante Resolución de Alcaldía nº 2017/1236 de 10 de noviembre, se aprobó el expediente de contratación para el suministro de tres vehículos industriales de segunda mano destinados a servicios municipales de jardinería, obras y agua del Ayuntamiento de Bargas, disponiendo la apertura del procedimiento licitatorio necesario para la ejecución del contrato.

SEGUNDO.- Con fecha 17 de noviembre se publicó el plazo de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 219, concediendo un plazo de quince días naturales para la presentación de ofertas.

TERCERO.- Consta certificado de la Secretaría General, de fecha 5 de diciembre de 2017 por el que se pone de manifiesto que, en el plazo concedido para ello, no se ha registrado ninguna oferta.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía, adopta la siguiente

RESOLUCION

PRIMERO.- Declarar desierto el expediente de contratación 31/2017 relativo a suministro de tres vehículos industriales de segunda mano destinados a servicios municipales de jardinería, obras y agua del Ayuntamiento de Bargas..

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presenta resolución en la próxima sesión de Pleno que se celebre.

En Bargas, a 11/12/2017

EL ALCALDE,

**Doy fe,
LA SECRETARIA,**



(Documento firmado digitalmente en el margen izquierdo)

FISCALIZADO
DE CONFORMIDAD

Fdo.: El Interventor

| | | |
|-------------------------|------------|--------------------|
| Firma 2 de 2 | 11/12/2017 | Secretaría General |
| Carmen Rodríguez Moreno | | |
| Firma 1 de 2 | 11/12/2017 | El Alcalde |
| Gustavo Figueroa Cid | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | d6bc8dd824954b54941684d4005a00db001 |
| Url de validación | https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014 |
| Metadatos | Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/1329 - Fecha Resolución: 11/12/2017 |

